

**POLÍTICA AGRARIA EN CHIAPAS:
ATENCIÓN A FOCOS ROJOS²****Introducción**

Pese a las acciones agrarias y los programas específicos implementados en el estado de Chiapas en la última década,³ la situación agraria de la entidad está lejos de solucionarse. Hoy en día la problemática agraria sigue estando en primer plano dentro del contexto estatal e incluso nacional, y, en los últimos años, se observa que la violencia social vinculada a problemas de corte agrario se presenta en un número importante de municipios, aunque en grados e intensidad diferentes.

El tema que abordamos en este trabajo es la respuesta institucional a esta conflictividad agraria, cuya estrategia definida por el gobierno federal en el año 2003 se denominó *Atención a Focos Rojos*. Mediante esta estrategia, se identificaron catorce focos rojos prioritarios en la República mexicana: cuatro correspondientes al

¹ Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (merreyes@correo.xoc.uam.mx).

² Este trabajo fue presentado originalmente como ponencia en el IV Congreso Internacional Mayista, celebrado en Villahermosa, Tabasco, en julio de 2004.

³ Nos referimos especialmente al Programa de Acuerdos Agrarios ver “Los acuerdos agrarios en Chiapas: ¿una política de contención social?”, en Reyes Ramos, Moguel y van der Haar, *Espacios disputados: transformaciones rurales en Chiapas*, UAM-ECOSUR, México, 1998.

estado de Chiapas. La urgente necesidad de atender añejos problemas agrarios que pudieran convertirse en detonantes de conflictos regionales e incluso estatales, está en el trasfondo de la estrategia. Desde hace décadas en Chiapas se tiene un polvorín agrario, y las medidas de política agraria ejecutadas han resultado parciales y limitadas; la experiencia del zapatismo y la capacidad mostrada por las organizaciones sociales de extender el conflicto agrario a toda la entidad a partir de capitalizar las inconformidades y los reclamos de tierra, por los viejos conflictos agrarios no atendidos o atendidos deficientemente, sin duda han dejado su lección. Hoy en día, el gobierno federal ha puesto el ojo y centrado su atención en esos focos agrarios.

La propuesta de trabajo en este artículo consiste en mostrar dos campos de observación: por un lado, describiremos, *desde el aspecto agrario*, los conflictos que han sido identificados como los focos rojos de la entidad y señalaremos las estrategias y acciones definidas y ejecutadas por los gobiernos federal y estatal para su solución; asimismo, se identificarán las regiones de atención de la política agraria a través de la atención a los “focos rojos”; por otro lado y a nivel conclusivo, se señalarán algunos puntos que en común tienen estos conflictos agrarios, como por ejemplo su ubicación en tierras comunales, su localización en municipios mayoritariamente indígenas, la antigüedad de los conflictos, el espacio del conflicto y el tipo de conflictividad.

En el contexto de la política nacional de solución de conflictos agrarios de “alto grado de dificultad”, en Chiapas se dio paso a la política de atención de *focos rojos* durante el año de 2003. Se tienen ubicados ciertos conflictos agrarios, que en cualquier momen-

to pueden generar situaciones de suma violencia y encono en el campo chiapaneco. Casos que por la complejidad de su situación jurídica, social y/o política no han podido resolverse, por lo cual representan un riesgo latente de conflictividad agraria.

El diagnóstico ha priorizado e identificado como **focos rojos**, las zonas de Montes Azules (Ocosingo), Nicolás Ruiz, Los Chimalapas (Cintalapa) y Venustiano Carranza, así como el conflicto entre las comunidades de Chenalhó y Chalchihuitán. Así estas zonas se han convertido en el campo de negociación prioritaria de las autoridades agrarias locales y federales y de los actores sociales involucrados en los conflictos.

La política federal de atención a los conflictos

Durante los primeros años de la administración actual del Presidente Vicente Fox, la atención a los conflictos por tierras siguió el camino marcado por anteriores administraciones: como la atención de los mismos por los tribunales agrarios, y en especial enfocó su acción hacia la certificación de los derechos agrarios como mecanismo de solución de controversias, por medio del instrumento ya conocido: el *Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares* (PROCEDE). La idea que ha guiado este programa es que la seguridad jurídica es un elemento fundamental para garantizar la convivencia y por tanto garantiza la ausencia de conflicto por los derechos sobre la tierra. En concordancia, durante los primeros años de administración foxista, en Chiapas la política agraria enfocó su acción en la búsqueda de acuerdos al interior de ejidos, pero sobre todo de comunidades indígenas de los Altos de Chiapas con la entrada del PROCEDE y así se logró la certificación en

comunidades con problemáticas agrarias añejas, como por ejemplo: San Juan Chamula, Mitontic y San Juan Cancuc y Tenejapa.⁴ La estrategia mostró, no obstante, que el programa no podría ser la única vía de solución y conciliación, por el contrario, en muchos ejidos se ha convertido en una fuente de nuevos conflictos,⁵ y en otros casos, la corrupción, ineficiencia y complejidad jurídica de conflictos agrarios originados en décadas pasadas hacen imposible la solución de problemas agrarios con instrumentos como el programa señalado. Así a inicio del año 2003 se va delineando una nueva estrategia, que partió de ubicar a los conflictos agrarios como *herencia de malas administraciones anteriores*, y definió la búsqueda de negociación entre las partes en conflicto así como el camino a seguir.

Fuentes periodísticas citando estudios oficiales, dieron cuenta de la existencia en el país de 36 municipios de alto riesgo ubicados en 10 regiones marcadas por los conflictos agrarios, sobre todo en pueblos indios. Las cifras manejadas son alarmantes: "...los pueblos indígenas protagonizan 22 mil 296 conflictos agrarios a lo largo del país, los cuales van desde peleas intercomunitarias por límites territoriales a regularización de propiedades y posesión de parcelas."⁶ La mayoría de los cuales, se desenvuelven en estados

⁴ En Tenejapa se certificaron 11 mil 149 hectáreas correspondientes a 37 parajes. Comunicado de Prensa SRA/030, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 5 de julio de 2001.

⁵ Los datos de avance del PROCEDE en Chiapas, hasta el 31 de enero del 2004, señalan que de los 2,007 núcleos agrarios constituidos, se han certificado a 1,091 y faltan 916, por tanto el porcentaje de cobertura es de 54%. En cuanto a superficie certificada, el porcentaje de cobertura representa tan sólo 30%. El porcentaje más bajo dentro del contexto nacional, junto con el estado de Oaxaca. Fuente: www.ran.gob.mx.

⁶ Periódico *Reforma* 9 de junio de 2002.

del sureste, pues tan sólo 4 mil 532 problemas agrarios corresponden a mayas. En este contexto, en el año de 2002 en México existían 382 conflictos agrarios relevantes, de los cuales 18 afectaban en forma grave a comunidades indígenas ubicadas en Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Veracruz, Chihuahua, Sonora, Puebla, Durango, Jalisco y Nayarit, alertó Xóchitl Gálvez, encargada de la Oficina Presidencial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y “...cuya solución requiere que la federación destine alrededor de unos mil millones de pesos”, declaró. Desde su punto de vista, los conflictos más graves se están viviendo en la zona de Chimalapas y en la Reserva de la Biosfera de Montes Azules (RBMA), donde en esta última la complejidad del problema involucra no sólo el aspecto agrario, sino también el ambiental y la politización del mismo.⁷ Y para el año de 2003, la información de la Procuraduría Agraria señalaba la identificación de 422 *conflictos agrarios de trascendencia* en el país.⁸

Para dar una idea de la situación en Chiapas, sólo mencionaremos que dentro de las controversias agrarias que se han registrado de 1992 a 2003 en la Procuraduría Agraria y que involucran derechos de los núcleos de población agrarios, se llegaron a contabilizar 2,495. De éstas, las más importantes son por límites de terrenos con ejido; por límites de terrenos con propietarios; por restitución de tierras, bosques y aguas, y por la existencia de propiedades particulares enclavadas en superficie comunal.⁹ Mientras

⁷ Periódico *Cuarto Poder*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 7 de agosto de 2002.

⁸ Entrevista al Procurador Agrario, Dr. Isaías Rivera Rodríguez, Revista *Milenio semanal*, 1° de septiembre de 2003.

⁹ Fuente: *Controversias Agrarias*, Chiapas 1992-2003 (corte al 30 de junio), Dirección General de Estudios y Publicaciones, Procuraduría Agraria, México, 2004.

tanto, el *VIII Censo Ejidal* reporta 396 ejidos con problemas y desacuerdos sobre límites territoriales o colindancias con otro ejido o comunidad agraria o con propiedades públicas o privadas. Mientras que en 274 ejidos chiapanecos, personas ajenas a esas propiedades se encuentran ocupando parcialmente terrenos en forma ilegal.¹⁰

El 25 de febrero de 2003, la Secretaría de la Reforma Agraria informó sobre la preparación del *Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural*, consistente en apoyos económicos a las zonas rurales “donde es inminente el riesgo de enfrentamientos violentos y donde se han agotado los recursos legales para solucionar conflictos agrarios”. La finalidad fue concluir con “las controversias ancestrales que enfrenten los grupos por la tenencia de la tierra o su explotación, cuando las resoluciones jurisdiccionales no resolvieron la confrontación”.¹¹ Reconociendo que hasta entonces se tenían conflictos agrarios de décadas atrás y para los cuales no existían soluciones por la vía jurídica. El diagnóstico de la situación en el país mostró la necesidad urgente de acciones pertinentes al identificar los conflictos agrarios relevantes del país.

Dos criterios resultaron trascendentes en la clasificación de focos rojos y su elección para su incorporación en el programa: 1) la situación de gravedad del conflicto que podría desestabilizar la zona; b) que el conflicto impida la aplicación de los programas de gobierno.¹² Así, en junio de ese año los secretarios de Gobernación y de Reforma Agraria anunciaron la firma del *Convenio de Colabo-*

¹⁰ INEGI, *Resultados del VIII Censo Ejidal*, 2001, México, 2004.

¹¹ Periódico *Reforma*, 25 de febrero de 2003.

¹² *Idem*. Y el Procurador Agrario definió los *focos rojos*, en los siguientes términos: “... aquellos conflictos que tienen más de 20-30 años de fricción, de roce en los que se han dado

ración para la Atención Prioritaria de los Conflictos Sociales en el Medio Rural, en el cual participarían también la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE).¹³

En Chiapas el asunto agrario es sobresaliente, como reconoció el gobernador Pablo Salazar Mendiguchía, para quien la certificación de la propiedad social es un elemento para evitar conflictos y contribuir a la reconciliación y la tranquilidad de las comunidades. El gobernador Salazar reconoció la necesidad de avanzar en la certeza jurídica de la tierra en este estado de la República, en tanto que afirma: "...la lucha por la tierra en Chiapas ha sido de las más feroces que se han librado en la entidad".¹⁴ Además de asegurar que en el territorio chiapaneco "80 por ciento de los problemas políticos y sociales están ligados a la tierra".¹⁵

En la entidad chiapaneca se identificaron cinco focos rojos, los cuales, además de las características definidas en la elección de los mismos, añadían nuevas como la diversidad de actores sociales involucrados e incluso problemáticas de orden ambiental (Montes Azules). Los conflictos agrarios seleccionados como *focos rojos* fueron:

actos de enfrentamiento físico o que se han generado ya fricciones directas entre personas y en algunos incluso ha habido heridos y hasta muertos, de tal suerte que la resolución de esos asuntos ya no puede postergarse, no puede dejarse para después." Entrevista al Procurador Agrario, *op. cit.*

¹³ Comunicado de prensa SRA/057, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 18 de junio de 2003.

¹⁴ Comunicado de Prensa SRA/042, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 20 de septiembre de 2001.

¹⁵ Comunicado de Prensa SRA/048, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 12 de junio de 2002.

- Invasiones en la Comunidad Lacandona y Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules.
- Problema de límites en los municipios indígenas de Chenalhó y Chalchihuitán.
- Sobreposesión de la tierra en Venustiano Carranza.
- Sobreposesión en Nicolás Ruiz.
- Sobreposesión en el noreste de Cintalapa (Chimalapas),¹⁶ que lleva a una controversia con Santa María y San Miguel Chimalapa.

De estos cinco conflictos agrarios, el de Chimalapas fue pospuesto para su solución, concentrándose el trabajo en los cuatro primeros.

Focos rojos: la estrategia

Y a pesar de que el diagnóstico de la conflictividad agraria preveía la necesidad de mil millones de pesos para su solución, se autorizó un presupuesto de 300 millones para conciliar los conflictos agrarios que hay en todo el país, a través del mencionado programa. Para el funcionamiento del mismo, el Secretario de Reforma Agraria, Florencio Salazar Adame, instaló el 16 de mayo de 2003 el Comité de Ordenamiento de la Propiedad Rural, cuyas funciones se definieron en cuatro temas básicos: seguridad jurídica, administración pública, organización de núcleos agrarios y resolución de conflictos agrarios.¹⁷ Pocos meses después, la Secretaría de Gobernación contribuyó con la SRA con 136 millones de pesos más para

¹⁶ Comunicado de prensa SRA/007, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 24 febrero de 2003.

¹⁷ Comunicado de prensa SRA/045, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 22 de mayo de 2003.

atender, durante el año 2003, prioritariamente los focos rojos de los estados de Hidalgo, Guerrero, Veracruz, Sinaloa, Sonora, Oaxaca y Chiapas.¹⁸ El programa está integrado por acciones inmediatas, de mediano plazo y otras de largo alcance. Y en este sentido, definió, en cuanto a urgencia de atención, los llamados *focos rojos prioritarios*, que se contabilizaron en catorce en todo el país. Pero además de estos casos prioritarios, se detectan dos niveles más:

- *Focos amarillos*: conflictos que podrían irrumpir la paz social y que se crea que puedan convertirse en focos rojos. Y por tanto deben de tener atención permanente institucional, dentro de las facultades de cada una de las dependencias.¹⁹
- *Focos rojos*: conflictos en donde se hayan suscitado a) hechos de violencia con muertes, b) problemas de expansión y c) que ya se hubiese agotado toda instancia jurídica sin obtener resolución.²⁰

Como veremos más adelante, este último criterio, el agotamiento de los mecanismos jurídicos de solución, es el que más ha pesado en la selección de los focos rojos. La violencia, que es un indicador fundamental, en Chiapas resulta una constante y se ha expresado no sólo en hechos de muertes por los enfrentamientos entre los grupos rivales, sino también en invasiones, desalojos, etcétera. La

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Entrevista con la licenciada Martha Cecilia Díaz Gordillo, representante especial de la SRA en Chiapas, Ciudad de México, 13 de mayo de 2004.

²⁰ En 2003 se da la creación de *grupos especializados interdisciplinarios* con la función de atender frontalmente los conflictos agrarios. Existen brigadas compuestas por un coordinador, un abogado, un sociólogo y un chofer. "Se van a instalar grupos permanentes en cada uno de los lugares en conflicto, los cuales tendrán capacidad de decisión y maniobra para la resolución de los problemas", comunicado de prensa SRA/037, 29 de abril de 2003.

violencia agraria en la entidad se ha extendido a regiones y un número importante de municipios ha experimentado hechos de violencia agraria en tiempos recientes, de los cuales los focos rojos son una muestra, la más grave quizá, pero no la única.

Dentro de la estrategia de atención a *focos rojos*, según explicó el Procurador Agrario:

Se ha firmado un convenio específico de cada grupo de trabajo en cada entidad donde se identifican estos focos rojos en los que precisamente los dos niveles de gobierno, federal y estatal, convergen en apoyar a la solución, de tal suerte que hay también representación de los gobiernos de los estados y no puede ser de otra, no los podríamos dejar fuera ni debemos dejarlos fuera, tiene que ser en forma conjunta, ese es el esquema en general de trabajo.²¹

En cuanto a los ofrecimientos de las autoridades agrarias a los grupos en conflicto, se abre el panorama de soluciones. En el caso de Chiapas, la tónica de la solución desde los años setenta se basó casi exclusivamente en la compra de tierras. Pero dentro de este programa la situación es distinta, según lo plantean las autoridades correspondientes, ya que se parte de la idea de que la solución no es única, sino que cada grupo, dependiendo de su situación específica, requerirá un tipo de solución apropiada, entre las que se consideran compensaciones económicas, proyectos productivos, tierra, reubicaciones concertadas, etcétera.

²¹ Entrevista al Procurador Agrario, *op. cit.*

Si es el caso de que debamos buscar una compensación económica, se buscaría, si es el caso de que alguien debe de quedarse con la tierra y otro no, bueno pues el que se quede sin tierra o pierda esa parte de tierra buscar la manera de compensarle, pero preferentemente de una manera que les estimule, más que darles dinero o comprarles otra tierra buscar darles apoyos productivos que es una alternativa de mucha prioridad para nosotros, buscar darles apoyos para proyectos productivos de cualquier tipo pero que les genere o que les quede algo en particular para futuras generaciones, industria, comercio, artesanía, qué se yo, lo que ellos realicen. Y donde no hubo vuelta de hoja, bueno pues ni hablar, se indemniza, el objeto es que aquí no haya perdedores-perdedores, que el que “pierda”, al mismo tiempo gane, tenga una compensación, de eso es lo que se trata y esa es la única forma de resolver los conflictos cuando es de esta naturaleza de tanto tiempo y que tienen derechos encontrados.²²

Los focos rojos resueltos y pendientes

Los catorce *focos rojos* definidos como prioritarios en el país y considerados, algunos, para su resolución en el año 2003 fueron: 1) San Andrés Cohamiata, Mezquitic en Jalisco y El Refugio, Valparaíso en Zacatecas; 2) Santa María de Ocotán y Xoconoxtle, Mexquital en Durango y Bernalejo de la Sierra, Valparaíso en Zacatecas; 3) la Meseta Purépecha en Michoacán; 4) Santo Domingo Teojomulco y Santiago Xochiltepec, San Sebastián Nopalera contra San Pedro Yosotato, San Sebastián Nopalera vs. Santa Lucía Monteverde, San

²² *Idem.*

Juan Lachao vs. Santa María Temaxcaltepec El Milagro en Oaxaca; 5) San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán en Oaxaca; 6) San Juan Lalana en Oaxaca vs. presuntos propietarios de Veracruz; 7) Santa María Chimalapa vs. Colonia Cuauhtémoc Comunidades Chimalapas, Oaxaca, y poblados del Noreste de Cintalapa en Chiapas; 8) Comunidad Indígena Tribu Yaqui en Sonora; 9) Pujal-Coy en San Luis Potosí; 10) Acatepec y Zapotitlán Tablas en Guerrero; 11) Venustiano Carranza y Nicolás Ruiz en Chiapas; 12) Comunidad Zona Lacandona en Chiapas; 13) San Pedro Chenalhó y San Pablo Chalchihuitán en Chiapas, y 14) San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic, Jalisco y posesionarios de Puente de Camotlán en Nayarit.

Ocho de estos *focos rojos* se resolvieron durante el año 2003 y dos de ellos correspondieron al estado de Chiapas: Venustiano Carranza y Nicolás Ruiz. Quedaron pendientes: los Chimalapas en la parte correspondiente al estado de Chiapas, que se prevé su solución para el año 2005; el conflicto entre Chenalhó y Chalchihuitán, que se optó porque siguiera el camino de los Tribunales Agrarios y está en proceso de negociación el conflicto en Montes Azules, cuya solución se prevé para el año 2006.

Venustiano Carranza

La comunidad tzotzil de Venustiano Carranza²³ se ubica en el municipio del mismo nombre en Chiapas. La tenencia de la tierra es comunal, en el año de 1965 una resolución presidencial le otorgó

²³ Para mayor información sobre la historia de la lucha en esta comunidad consultar Renard, María Cristina, *Historia de la comunidad de San Bartolomé de los Llanos, Chiapas*, 2 vols., tesis de maestría en antropología social, UNAM, México, 1985; Renard, María Cristina, *Los llanos en llamas: San Bartolomé, Chiapas*, Universidad Autónoma Chapingo-Claves Latinoamericanas, México, 1998; Moncada, M., "Movimiento campesino y estructura de poder:

como bienes comunales 50,152 hectáreas a 746 beneficiarios. Dicha resolución fue ejecutada parcialmente en 1974, entregando a los comuneros 41,922 hectáreas.²⁴ A partir de entonces, se orquestó una lucha por la entrega total de las tierras, que llevó a la comunidad a los enfrentamientos con caciques de la región, el asesinato de sus líderes, la represión por parte del gobierno y la división al interior de la organización en los años setenta entre “coras” y comuneros de la Casa del Pueblo y que transitó hacia la conformación de organizaciones rivales, como los Comuneros de la Casa del Pueblo y la Alianza Fray Bartolomé de los Llanos, hoy en día; la invasión de terrenos de propiedad privada; el conflicto al interior de la comunidad expresado en la expulsión de comuneros; el enfrentamiento entre las organizaciones mencionadas con saldo de varios muertos y heridos, hasta llegar a situaciones de suma violencia agraria, como las emboscadas a grupos rivales ocurridas en 2000 y 2001.

A la comunidad se le expropiaron 2,454 hectáreas para la construcción de la presa La Angostura,²⁵ posteriormente a esta ex-

Venustiano Carranza, Chiapas”, *Textual*, n. 4 (13), Universidad Autónoma Chapingo, septiembre de 1983, pp. 65-76; Marion Singer, Marie-Odile, *El movimiento campesino en Chiapas*, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, 1984.

²⁴ Fuente: *Historial Agrario del estado de Chiapas*, 2002.

²⁵ Otras fuentes señalan que: “En conjunto, las tierras de la comunidad habían sido reducidas en 8,229 hectáreas. De ellas, 5,045 correspondían a la presa de La Angostura, pero había otras 3,184 que habían quedado fuera del deslinde. Se trataba de las áreas más fértiles y productivas, y los caciques se negaban a entregarlas. En consecuencia, el área que finalmente fue aprobada en 1975 no tenía las 50,152 hectáreas prometidas en 1965, sino 41,924. Dado que mil de esas hectáreas eran cultivables (lo que daba en promedio una hectárea por comunero), a Casa del Pueblo exigía la restitución de las 3,184 hectáreas “perdidas”. También exigía una compensación plena por parte de la CFE, que solamente había pagado por 2,545 de las 5,045 hectáreas que había inundado.” Neil Harvey, *La rebelión de Chiapas: la lucha por la tierra y la democracia*, Era, México, 2000, p. 119.

propiación se dio una controversia entre los comuneros de la Casa del Pueblo y campesinos de Paraíso del Grijalva.²⁶ La confrontación entre los dos grupos llevó a que los de Paraíso solicitaran a la Secretaría de la Reforma Agraria la división de los Bienes Comunales reclamando 20,000 mil hectáreas, acusando a los comuneros de la Casa de intentar despojarlos de sus tierras.²⁷ En 1995, el grupo San Bartolomé de los Llanos (en el que participan comuneros de Paraíso del Grijalva) invadieron 1,226-80-00 hectáreas, aduciendo tener títulos primordiales. En la actualidad, en el conflicto agrario que se vive identificamos una situación de *intereses mezclados*. En donde, el conflicto agrario es el núcleo de la conflictividad, pero se han ido incorporando otros intereses además del agrario, al mismo tiempo que diversos actores se involucran en la problemática de más de 30 años. Un conflicto lo protagonizan comuneros de la Casa del Pueblo y los de La Alianza San Bartolomé de los Llanos, por la división de los bienes comunales. A este, se añade el conflicto interno entre dos corrientes al interior de la Casa del Pueblo. Además se ha dado la expulsión de comuneros que están ubicados en tierras adquiridas por el gobierno del estado, de predios que en su inicio fueron invadidos.²⁸ Todo esto enmarcado en la confrontación de los

²⁶ Esta confrontación tiene como antecedente la separación en 1979 de uno de los principales dirigentes, Gómez Espinoza de la Casa del Pueblo y su afiliación a la CNC. A este grupo se le apodó "los coras", el cual se enfrentaría en adelante con el grupo de Arturo Albores dirigente de la Casa del Pueblo que se integraría a la OCEZ-CNPA. Esta división fue el obstáculo para la recuperación de las tierras y el pago de las indemnizaciones correspondientes, al disputarse ambos grupos la interlocución ante el gobierno.

²⁷ El CCA dictamina en forma positiva la solicitud de los comuneros del 18 de julio de 1975, en el sentido de dividir los bienes comunales.

²⁸ Fuente: Documentos internos de la representación especial de la SRA, Tuxtla Gutiérrez, Chis., 2004.

intereses políticos de cada grupo por el control de los órganos de representación comunal.²⁹ En suma, el conflicto involucra a 790 comuneros y particulares.

Como estrategia para la atención de este conflicto, definido como *foco rojo* por las autoridades agrarias, se precisó una serie de líneas de acción, que centraron su foco de acción en lograr acuerdos para la participación de todos los grupos involucrados en asambleas generales y en la elección de órganos de representación, por medio del establecimiento de mesas de diálogo. Un punto especialmente delicado es lograr la aceptación de la división de los bienes comunales o, en su caso, plantean las autoridades la modificación del régimen de tenencia de la tierra, y otra gran área de trabajo que se identifica es la que tiene que ver con un proceso de regularización de la tenencia de la tierra. Dentro de ésta, están los trámites para regularizar la tierra adquirida y el inicio de juicios agrarios para desconocer derechos a los comuneros que han sido beneficiados con otras tierras.³⁰

La vía de solución negociada por el gobierno fue la expropiación de 45 predios invadidos y que representaron una superficie de 1,187 hectáreas. Para tal efecto, el gobierno destinó 14.5 millones de pesos como indemnización a los particulares expropiados. Tal acuerdo se realizó el 11 de noviembre del 2003. Como podrá observarse, aunque se avanza en un sentido, la situación de los propietarios privados invadidos, en otros aspectos esenciales del conflicto agrario, siguen sin solución: la división de las tierras comunales, la elec-

²⁹ El grupo de la Alianza y los expulsados reclaman que no son considerados en la elección de los órganos de representación comunal.

³⁰ *Idem.*

ción de los órganos de representación y la situación en la regularización de la tierra. La información disponible, no señala avances en este sentido, aunque si las identifica como puntos centrales de la problemática local.³¹

Nicolás Ruiz

La comunidad de Nicolás Ruiz³² que se ubica en el municipio del mismo nombre, fue dotada de tierras a través del reconocimiento de bienes comunales en el año de 1980 por medio de una resolución presidencial, de 4,722 hectáreas, las cuales fueron entregadas en su totalidad en 1982 a 313 campesinos beneficiados.³³ No obstante, la comunidad había iniciado el proceso de solicitud de tierras desde el año de 1947, pidiendo el reconocimiento de alrededor de 8,000 hectáreas consideradas como territorio de la comunidad. La resolución presidencial reconoció poco más de la mitad de las tierras solicita-

³¹ Pese a que este conflicto se considera como foco rojo resuelto, hoy en día comuneros de la Casa del Pueblo denunciaron que tres familias de la Unión Campesina Totikes, de la comunidad Casa del Pueblo de Venustiano Carranza fueron despojados de sus parcelas y son amenazados con desalojarlos de sus viviendas. Indicaron que con ello se busca “desbaratar” a la organización Casa del Pueblo, para lo cual se utiliza a presuntos paramilitares que cuentan con el respaldo de las autoridades estatales y municipales.

La lucha por la tierra en la denominada comunidad indígena Casa del Pueblo, de 1965 a la fecha, ha dejado 37 muertes, centenares de perseguidos y cuatro desaparecidos, tanto por cuerpos policiacos como por presuntos “guardias blancas”, indicaron, al explicar que cuentan con 50 mil 512 hectáreas. Afirman que es constante el hostigamiento de grupos paramilitares afiliados a la alianza San Bartolomé de los Llanos y de las corporaciones policiacas, para “despojarnos de nuestras parcelas. *Diario Cuarto*, 29 de junio de 2004.

³² Para mayor información consultar Shannon Speed, “Lucha por la tierra y reemergencia de identidad indígena: la etnohistoria y etnopresente de Nicolás Ruiz” en Maya Lorena Pérez (coord.), *Tejiendo historias: tierra, género y poder en Chiapas*, INAH (en prensa).

³³ Fuente: *Historial Agrario del estado de Chiapas*, 2002.

das e incorporó predios de propiedad privada, cuyos propietarios conservaron y que los comuneros exigieron como propios. Así a partir de 1981 se da inicio a un proceso de lucha de la comunidad por recuperar predios en manos de propietarios privados, pero también predios como San Juanito, invadido por ejidatarios del ejido Flores Magón.³⁴ Estas luchas se expresaron en fuertes enfrentamientos como el acontecido en 1982 con ejidatarios de este ejido y enfrentamientos con la policía en 1994 y 1996, al desalojarlos del predio el Gran Poder, invadido por los comuneros.

Los reclamos y la lucha de la comunidad llevaron a que el gobierno, durante las últimas dos décadas, comprara tierras a través de sus distintos programas, a fin de dotar a la comunidad. Al respecto, la representante de la SRA, explica:

Entonces dentro de los diversos programas, se les ha adquirido tierra; por diversas problemáticas, lo cierto es que a la fecha tenemos ya 4,500 hectáreas adquiridas a través de diferentes programas, lo que hace una cantidad de 9,000 hectáreas de RTBC y de adquisiciones. Parte de esas adquisiciones, más de 2,000 y tantas hectáreas se les hace un reconocimiento a través de ejido...³⁵

Pero, como explica la funcionaria, la comunidad no ha aceptado la tierra como ejido, ya que exige que las tierras sean parte de los bienes comunales, lo cual podría solucionarse al solicitar con posterioridad el cambio de régimen de ejidal a comunal.

³⁴ Speed, *op. cit.*

³⁵ Entrevista con la licenciada Díaz Gordillo, *op. cit.*

A partir de 1994, los comuneros empezaron a invadir pequeñas propiedades, según un punto de vista, a recuperar, desde otro. Los primeros diagnósticos contabilizaron 43 predios invadidos de igual número de propietarios, que representaban una extensión de 970 hectáreas; finalmente esta cifra se ajustaría. Lo cual dio paso a un conflicto agrario de cerca de diez años entre comuneros y propietarios privados, quienes reclamaron la devolución de las tierras o el pago correspondiente. Pero el conflicto agrario no se agota ahí, por acuerdo de asambleas realizadas en 1999 y 2001, la comunidad expulsó y desconoció los derechos agrarios de 226 comuneros. A partir de este hecho, se promovieron 76 juicios agrarios ante el Tribunal Unitario Agrario correspondiente. Pero ante la imposibilidad del retorno de los comuneros expulsados por la alta conflictividad registrada y el riesgo latente de enfrentamientos, el gobierno del estado compró 583-08-75 hectáreas para dotar a 150 sujetos expulsados, miembros de la organización Alianza Campesina.³⁶ Tanto el Tribunal Unitario Agrario como el Tribunal Superior Agrario, resolvieron la restitución de tierras que se solicitó mediante los juicios agrarios correspondientes y ordenaron instaurar el procedimiento de dotación de tierras para regularizar las tierras adquiridas en el Programa de Rehabilitación Agraria (compra de tierras por el gobierno). Resoluciones que no fueron aceptadas ni acatadas por los comuneros. Los frentes de lucha abiertos por los miembros de la comunidad son varios: a) contra propietarios privados de los municipios de Venustiano Carranza y Teopisca, que fueron invadidos y demandan una solución a las autoridades agrarias; b) 12 posesionarios expulsados de la comunidad, quienes solicitan la representación de la

³⁶ Delegación Agraria, *op. cit.*

Procuraduría Agraria y expusieron demandas ante el Tribunal Unitario Agrario, solicitando la restitución de sus derechos comunales; c) 94 posesionarios expulsados de la comunidad, quienes presentaron demandas ante el Tribunal Unitario Agrario, solicitando la restitución de sus derechos comunales y que tienen sentencias a su favor.

Las vías posibles de solución pasan por varios niveles y áreas de atención, por un lado están los procesos y demandas penales, los asuntos eminentemente agrarios, relacionados con la situación de predios invadidos, y por último, el problema de las expulsiones de miembros de la comunidad. Y en este sentido, las autoridades agrarias plantean diversas estrategias y caminos de solución al complejo problema agrario de Nicolás Ruiz: a) la compra directa y/o afectación mediante expropiación de los predios de propiedad privada; el seguimiento de los juicios agrarios y de amparo en proceso; búsqueda de acuerdos entre los comuneros para la conciliación y el respeto a los derechos de los habitantes.

En 2003 se da por resuelto el foco rojo: las autoridades agrarias, en un conteo final, registran un conflicto por la invasión de 52 predios de propiedad particular y conflictos al interior por la expulsión de comuneros. La superficie en disputa son 713 hectáreas involucrando a 365 campesinos en el conflicto por la misma, el cual llegó a su punto más álgido en un enfrentamiento.³⁷ De manera

³⁷ Priístas y comuneros del municipio de Nicolás Ruiz de extracción perredista, se enfrentaron a golpes y balazos, luego de que los primeros recuperaron sus parcelas, arrojando un saldo de tres perredistas lesionados por proyectil de arma de fuego y ocho más descalabrados. Los hechos se suscitaron en el predio El Chamburro ubicado a 5 kilómetros de Nicolás Ruiz, donde las 23 familias priístas retomaron sus parcelas a fuerza de golpes y balazos, lesionando a tres perredistas con arma de fuego, quienes impedían la recuperación. *Cuarto Poder*, 2 de marzo de 2000.

semejante al caso anterior, la vía de solución a este conflicto fue la expropiación de 34 predios particulares invadidos, a quienes se entregó (en noviembre del 2003) 7 millones 653 mil 224 pesos como indemnización a 34 particulares expropiados.³⁸ Pero, nótese, que la solución al igual que en Venustiano Carranza pasa tan sólo por la conflictiva de las propiedades privadas, en tanto los problemas internos de los comuneros no son resueltos en su totalidad.

Chalchihuitán-Chenalhó

En este caso, a diferencia de los anteriores en donde el conflicto se da al interior de una misma comunidad, encontramos el conflicto entre dos comunidades indígenas tzotziles. San Pablo Chalchihuitán fue dotada de tierras en 1975, mediante una resolución presidencial de Reconocimiento de Tierras de Bienes Comunes (RTBC), que se ejecutó en 1980 y que benefició a 1,787 campesinos con 17,948 hectáreas. En la ejecutoria se entregaron 17,696 hectáreas y en 1981 se entregaron 252 hectáreas más como complemento a la RTBC. Mientras que San Pedro Chenalhó cuenta con una resolución presidencial que data de 1,975 y que benefició a 1,681 solicitantes con 15,625 hectáreas. Esta resolución fue ejecutada en el año de 1976 y se entregaron 14,438 hectáreas.³⁹

Según consta en uno de los juicios agrarios seguidos (el 975/2000), la disputa entre las dos comunidades —Chalchihuitán y Chenalhó— tiene como base la disputa de 58 hectáreas, pero en un juicio más se reclaman 800 hectáreas. San Pedro Chenalhó demanda la nulidad de la diligencia de ejecución y en consecuencia el

³⁸ Fuente: SRA, *Informe de actividades 2003*.

³⁹ Fuente: *Historial Agrario del estado de Chiapas*, 2002.

plano definitivo y resolución presidencial que reconoció y tituló los bienes comunales de San Pablo Chalchihuitán. La resolución del Tribunal Agrario declaró parcialmente nula el acta de ejecución de la resolución presidencial de RTBC del poblado de Chalchihuitán y ordenó a la Secretaría de la Reforma Agraria realizar los trabajos de ejecución correspondientes. Ante esto, la comunidad de Chalchihuitán promovió el recurso de revisión de la sentencia ante el Tribunal Agrario. No obstante, hasta el año 2003, la dificultad para llegar a acuerdos entre las dos comunidades impidió la acción de las autoridades agrarias. Y al mismo tiempo, en mayo de 2001, pequeños propietarios reclaman de ambas comunidades la restitución de 80 hectáreas.⁴⁰

En resumen: el Tribunal Superior Agrario, en el mes de noviembre del 2003, emitió una sentencia favorable a la comunidad de San Pedro Chenalhó por la disputa de 58.25 hectáreas con la comunidad de Chalchihuitán,⁴¹ aunque en realidad, la disputa llega a las 800 hectáreas. En un primer momento, la comunidad de Chalchihuitán inició un juicio agrario en contra de Chenalhó, en el que reclamó la restitución de estas 58 hectáreas. Pero a su vez, Chenalhó también inició un juicio agrario por la ocupación de 800 hectáreas de sus bienes comunales por la comunidad de Chalchihuitán. Ambos juicios fueron reunidos por el Tribunal Agrario Unitario emitiendo una sentencia a favor de Chenalhó, lo mismo que el Tribunal Superior Agrario. La situación actual es que la comunidad de Chalchihuitán interpuso un amparo a la sentencia del Tribunal Superior Agrario ante el Tribunal Colegiado de Circuito en materia

⁴⁰ Fuente: Documentos internos, Representación Especial SRA, *op. cit.*

⁴¹ www.debatesur.com.

administrativa del D.F. y cuya resolución se espera.⁴² Hay que aclarar que la expectativa de las autoridades es que las comunidades acepten la sentencia, pues el 5 de septiembre de 2002, ante el gobernador Pablo Salazar Mendiguchía, se comprometieron a respetar la resolución de las autoridades agrarias.⁴³

El conflicto de límites entre estas dos comunidades tiene su origen en la actuación de las autoridades de la Reforma Agraria en 1980, cuando al realizar un deslinde no tomaron en cuenta un acta de conformidad de linderos firmados por las autoridades de ambas comunidades el 6 de agosto de 1976. Según nota periodística, el magistrado encargado argumentó en la sentencia que:

En el caso de estudio, resulta evidente que no existía conflicto... entre las comunidades de Chalchihuitán y Chenalhó... (mismo que surgido como) consecuencia del deslinde que la autoridad agraria realizó a la comunidad de Chalchihuitán, que al pasar por alto lo reconocido y pactado entre ambas comunidades, se modificó y alteró sus colindancias naturales y posesorias, entre ésta y la comunidad de Chenalhó.⁴⁴

Ante esta situación, la estrategia de las autoridades agrarias —Tribunal Unitario Agrario, Procuraduría Agraria, Representación Especial de la SRA— se enfocó a la búsqueda de acuerdos entre las comunidades para ejecutar la sentencia del Tribunal, además de instar hacia la tranquilidad y evitar enfrentamientos. Como señala-

⁴² Entrevista con licenciado Juan Miguel Deras, representación especial SRA, agosto 2004.

⁴³ Periódico *La Jornada*, 1 de diciembre del 2003.

⁴⁴ www.debatesur.com.

mos, en la actualidad el conflicto entre las comunidades está en una situación de espera, en tanto se emite la sentencia del Tribunal. Dependiendo de esta resolución se prevén como caminos a seguir: ejecutar la resolución del Tribunal, en cualquier sentido, ya sea confirmada o modificada, y en caso de ratificarse la sentencia, se deberá reponer el procedimiento de ejecución de la resolución presidencial de la comunidad San Pablo Chalchihuitán, delimitando la superficie que corresponde a cada comunidad. Bajo este escenario, las autoridades están previendo, como solución al conflicto, ofrecer a Chalchihuitán proyectos a cambio de la aceptación de ejecutar la sentencia y con esto perder la superficie en disputa.⁴⁵ Resulta importante aclarar que en el mismo sentido que los casos anteriores, la intensidad del conflicto agrario ha alcanzado niveles altos,⁴⁶ y entre otros eventos, en el año 2000, pobladores de Chalchihuitán son responsabilizados de realizar una emboscada en contra de miembros del EZLN de Polhó, Chenalhó. Frente a estas acusaciones, los comuneros implicados refieren una supuesta emboscada inven-

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ "Autoridades municipales y comunales de Chalchihuitán acordaron en asamblea recuperar 800 hectáreas que les fueron "arrebataadas" por sus vecinos de Chenalhó en marzo de 1983, informó Domingo Díaz Pérez, presidente del comisariado de Bienes Comunes. Agregó que la recuperación del terreno se inició el lunes pasado con la reconstrucción de 21 muros de piedra que servían de mojoneras, mismos que fueron retirados por autoridades y vecinos de Chenalhó hace 19 años. Desde entonces ambos grupos se disputan el terreno, ubicado en los límites de estos dos municipios de los Altos de Chiapas. (...) "Si no hay solución podríamos llegar a una desesperación hasta terminar por tomar con las propias manos (la justicia), cosa que sería muy lamentable", afirmaron en una carta dirigida al mandatario.

Desde 1983 se mantienen las diferencias entre ambos municipios, lo que muchas veces los ha llevado a enfrentarse de manera violenta, argumentando tener derecho sobre las 800 hectáreas en disputa, por lo que los chalchihuitecos decidieron turnar el caso al Tribunal Unitario Agrario, pero no han recibido respuesta." SRA, *Noticias del Sector*, Jueves 18 de abril de 2002. www.sra.gob.mx.

tada por los de Chenalhó para crearles otro frente de disputa, cuando en realidad el conflicto es de límites de tierras entre las comunidades.⁴⁷

Montes Azules

De acuerdo con el *Historial Agrario del estado de Chiapas* e información de la Secretaría de la Reforma Agraria, el complicado proceso agrario de la comunidad lacandona⁴⁸ ha tenido una serie de etapas y procedimientos. El proceso de ejecución de la Resolución de Bienes Comunales a favor de la zona lacandona va del año 1972 a 1988. Este periodo, no obstante, estuvo marcado por una serie de etapas (cuatro en total), que nos hablan de las dificultades para la comunidad lacandona para contar con ejecuciones definitivas de las tierras comunales otorgadas. Al mismo tiempo, un elemento más —la conservación ecológica— de la zona llevó a acciones que complicaron aún más la situación jurídica y, sobre todo, social de la zona, ya que a través del decreto presidencial de 1977, 70% de la zona lacandona pasó a formar parte de la Reserva de la Biosfera Montes Azules.

⁴⁷ Ver *La Jornada*, 13 de mayo de 2000.

⁴⁸ “En la selva Lacandona nunca existió una demanda de ‘restitución de bienes comunales’; la entregada a los lacandonos fue una concesión graciosa del Estado para regular el proceso de colonización y explotación de la selva. La tierra se entregó a población externa bajo la figura de nuevos centros de población ejidal. Sin embargo, predomina la que recibieron en dotación ejidal los colonos recientes que la solicitaron como avecindados. A estas formas de tenencia se suma la pequeña propiedad donde se asientan, al igual que en los ejidos, indios y ladinos”. Xóchitl Leyva Solano y Gabriel Ascencio Franco, *Lacandonia al filo del agua*, CIESAS, CIHMECH, UNICACH, FCE, México, 1996, p. 175.

Cuadro 1

Poblado	Acción agraria	Fecha resolución presidencial	Superficie	Número de beneficiarios	Fecha de ejecución	Superficie de ejecución
Zona lacandona	RTBC	06/03/1972	614,321.000000	1,518	12/04/1988	501,106.120000 *
	1 ejecución 2 ejecución 3 ejecución *** 4 ejecución				24/09/1972 14/11/1982 23/03/1985 Del 30 de abril al 9 julio de 1988****	614,321.000000 614,321.000000** 584,037-000000 501,106.120000
	Decreto Presidencial del 8 de diciembre de 1977*****	Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 12 enero 1978				Superficie protegida de la Reserva de la Biosfera Montes Azules 331,200.000000 (70% de esta superficie está dentro de RTBC de la zona lacandona)

La ejecución parcial, el acta de posesión y deslinde no menciona causa.

Fuente: *Historia Agraria del estado de Chiapas*, 2002.

** En la 1a y 2a ejecución no se contemplan los polígonos de Najá y Metzabok. Fuente: SRA, 2004.

*** Plano modificado por el CCA el 23 de noviembre de 1982.

**** Plano aprobado por el CCA el 3 de marzo de 1988.

***** Cabe aclarar que no es una acción agraria.

La historia agraria reciente de la zona lacandona, como puede observarse parcialmente en el cuadro anterior, desde su inicio está marcada por los errores, omisiones y rectificaciones por parte de las autoridades agrarias correspondientes, que se demuestra con las cuatro ejecuciones llevadas a cabo en un lapso de dieciséis años. Pero, la aguda problemática agraria de la zona, se origina primordialmente en la sobreposesión⁴⁹ de resoluciones presidenciales de la misma zona, en años anteriores y posteriores a la Resolución de Bienes Comunales a favor de los lacandones. Así encontramos que en la zona existen ejidos con resoluciones presidenciales anteriores y posteriores a la RTBC; grupos de campesinos solicitantes de tierras que han intentado por las vías institucionales la dotación pero que las acciones agrarias emitidas han resultado en sentido negativo; grupos que se han constituido en asentamientos irregulares;⁵⁰ presuntas pequeñas propiedades y presuntos terrenos nacionales cuyos poseedores solicitan su adjudicación. Lo cual ilustra claramente la seria confrontación entre los grupos beneficiados por la RTBC y los distintos grupos colonizadores de la selva (tzotziles, tzeltales, tojolabales, zoques) por la posesión de la tierra. Cabe aclarar que la comunidad de la zona lacandona está conformada por miembros de esta etnia asentados en los poblados Lacanjá Chanzayab, Najá y Metzabokk; tzeltales que habitan el poblado Nueva Palestina y choles en Frontera Corozal. Y toda esta pro-

⁴⁹ Encontramos que en la mayoría de los casos de violencia agraria entre grupos campesinos, la situación de sobreposesión de las tierras, por la deficiente actuación de las autoridades agrarias, resulta ser la causa más frecuente de violencia.

⁵⁰ En cuanto a los asentamientos irregulares la situación es muy diversa, pues lo mismo se encuentran asentamientos con 30 años de antigüedad, que otros casos con escasos meses de asentamiento.

blemática agraria inserta en un grave problema ambiental de conservación de la Reserva de la Biosfera, ante la deforestación por la práctica de la agricultura de tipo extensivo (principalmente maíz, frijol y café) y los asentamientos irregulares.

De acuerdo con diagnósticos de la propia Secretaría de la Reforma Agraria, se cuenta con la siguiente información, en cuanto a la superficie en posesión de los distintos grupos sociales.

Cuadro 2

Grupos	Superficie que ocupan (hectáreas)
43 asentamientos humanos irregulares	49,461-69-58 44
47 resoluciones presidenciales posteriores	87,717-73-27 47
22 resoluciones presidenciales anteriores	32,077-00-00 22

Fuente: Documentos internos de la Delegación Agraria en Chiapas, 2004.

De esta manera, se muestra una problemática jurídica, social y ambiental de grandes magnitudes. *Jurídica-agraria* porque involucra a numerosos grupos sociales con derechos adquiridos o posesionados de la tierra y exigiendo el derecho a la misma; *Social* porque se identifican poblados con años de antigüedad (décadas de los setenta y ochenta) como *Sol Paraíso*, *Santa Cruz*, *Nuevo San Gregorio*, y por tanto que cuentan con ciertos servicios y equipamiento, como es el caso de este último poblado que tiene escuela y una pista de aterrizaje funcional; *Ambiental* porque la mayoría de los asentamientos irregulares se encuentran dentro de la Reserva de Montes Azules o por lo menos en sus inmediaciones, utilizando áreas de conservación para cultivos y potreros.

Y por tanto las soluciones que las autoridades federales y estatales, bajo la coordinación de la Secretaría de la Reforma Agra-

ria, plantean son de forma integral haciendo participar en ésta a distintas áreas de gobierno como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Turismo (SECTUR), Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA) y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI). Un aspecto novedoso en esta nueva estrategia que se delinea a partir de 2003, es la dirección del proceso por parte de la SRA, lo cual habla del reconocimiento tácito de la dimensión agraria como fuente del problema pero también como parte de la solución del mismo. Hasta entonces había predominado en las acciones seguidas el enfoque ambientalista que no consideró en forma privilegiada la problemática agraria. Este enfoque contempló casi exclusivamente como solución la reubicación, mientras que en la actualidad, la actual oficina especial de la SRA contempla un abanico de posibilidades de solución, en las que la reubicación es tan sólo una de éstas.⁵¹

La estrategia definida para iniciar la solución a la compleja problemática de Montes Azules contempló varias líneas de acción, como las siguientes: creación de grupos de trabajo responsables de aplicar un programa integral; instalación de mesas de concertación simultáneas por zonas; reubicación de los grupos asentados de manera irregular; definición de una propuesta de oferta institucional para los poblados involucrados; posibilidad de promover la incorporación de la comunidad al PROCEDE; impulso a la conciliación con presuntos propietarios o nacionaleros, entre otras.

⁵¹ Entrevista con Martha Cecilia Díaz Gordillo, *op. cit.*

Hasta la fecha, las acciones que ha seguido la oficina especial de la SRA son las siguientes: reuniones con pobladores de Montes Azules, se tienen registradas 70; a partir de estas reuniones, el objetivo ha sido pactar acuerdos con los poblados asentados para realizar trabajos técnicos que permitan, en primer lugar, identificar la superficie en posesión de los grupos; el siguiente paso ha sido la realización de talleres de capacitación que tienen la finalidad de proporcionar información a los grupos que les permita tomar decisiones en cuanto a las posibles soluciones. Los resultados que reporta la oficina especial son: a) 41 poblados aceptaron participar en las negociaciones; b) con 37 poblados se tienen ya trabajos técnicos realizados; c) 71 pequeños propietarios aceptaron participar en el proceso.⁵²

Conclusiones

A nivel conclusivo, deseamos plantear algunos aspectos que identificamos como puntos en común entre los focos rojos aquí descritos, así como señalar algunas líneas pendientes de atención pública:

1) El *sustento étnico* de los grupos participantes en los conflictos reseñados es el primer indicador de una coincidencia en los casos. En los casos reseñados predomina la etnia tzotzil, pero también encontramos tzeltales y lacandones (Montes Azules) y un caso, el de Nicolás Ruiz, en donde la adscripción a la etnia tzotzil en la actualidad es sumamente limitada y en descenso. Este sustento étnico de los conflictos caracterizados como focos rojos en Chiapas, es un hecho que va relacionado con los datos que presentamos al

⁵² Entrevista con Martha Cecilia Díaz Gordillo, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 11 de abril 2004.

inicio de este trabajo, sobre la predominancia de conflictos agrarios en las zonas indígenas del país. No obstante, la dimensión étnica de los conflictos reseñados es observable no sólo por la pertenencia mayoritaria de los participantes a una etnia determinada sino también porque la forma de tenencia de la tierra en todos los casos es la comunal. ¿Los mecanismos de regulación al interior de la comunidad fomentan o inhiben la aparición y desarrollo de conflictos?, ¿en el régimen ejidal, la situación es distinta? ¿La actuación de las autoridades fue dolosamente negligente en el caso de estas comunidades? Las respuestas a estas interrogantes rebasan el alcance de este trabajo, sin embargo conviene asentarlas como aspectos a considerar en un futuro, como exploraciones que permitan explicar cabalmente la relación conflicto-comunidad.

2) En todos los casos denominados focos rojos, el *origen jurídico-agrario* del conflicto está en la deficiente actuación de las autoridades agrarias que provocaron la disputa entre los grupos, al grado de crear conflictos entre comunidades —Chenalhó y Chalhuhuitán— al pasar por encima de acuerdos y desconocer las prácticas comunales de concertación, por ejemplo. Dentro de esta ineficiencia, una acción que crea una conflictividad muy alta es la sobreposesión de tierras, pues lleva a los grupos a la lucha encanada por un mismo espacio. Asimismo, llama la atención que tres de las cuatro resoluciones presidenciales referidas,⁵³ datan del periodo de gobierno de Luis Echeverría, cuando los afanes populistas casi igualan el récord de reparto agrario cardenista, pero, como demuestran estos casos, con tal apresuramiento que sus repercu-

⁵³ Dos por la fecha de resolución y una por la fecha de ejecución de la resolución correspondiente.

siones hoy día las siguen viviendo los propios beneficiarios (ver cuadro 3).

3) En cuanto al *espacio del conflicto*, en todos los casos estamos hablando de conflictos que enfrentan a comunidades distintas o a miembros de una misma comunidad, esto es, conflictos *intercomunitarios e intracomunitarios* (ver cuadro 4). Las luchas no parecen tener una dimensión clasista en la disputa por la tierra como las acontecidas en los años setenta y ochenta, que enfrentaron frontalmente a propietarios privados y solicitantes de tierras, por el contrario, el alcance del conflicto remite a espacios más restringidos y por tanto más complejos en donde las situaciones de violencia llegan a altos niveles en tanto el conflicto se vuelve más intenso pues involucra a grupos ligados históricamente, lo que resulta intimidante para los grupos por el conocimiento mutuo.⁵⁴

Es decir, las diferencias de los conflictos en cuanto a los grupos participantes nos podría indicar las posibilidades de solución de un conflicto: en aquellos en donde se enfrentan grupos pertenecientes a comunidades distintas (intercomunitarios) o marcadas por diferencias clasistas (propietarios privados-solicitantes), las posibilidades de solución del conflicto son más altas porque la frontera entre los grupos está marcada y delimitada; mientras que en los conflictos intracomunitarios, la intensidad del conflicto llega a nive-

⁵⁴ En estos casos, las observaciones de Coser, respecto a la intensidad del conflicto son reveladoras: "El conflicto acentúa el sentimiento de fronteras entre grupos; se vuelve más intenso cuando surge entre individuos o grupos estrechamente relacionados entre sí, porque resulta más amenazador para el grupo. El conflicto externo hace que el grupo intensifique su cohesión; es muy común que los grupos busquen enemigos externos para mantener su orden interno." Citado por Randall Collins en *Cuatro Tradiciones Sociológicas*, UAM, México, 1996, p. 124.

les extremos y de difícil solución por el involucramiento personal y cara a cara en los conflictos.

4) Observando *la recurrencia* de una serie de eventos que podemos considerar como indicadores de situaciones de violencia agraria (invasiones, enfrentamientos, desalojos, asesinatos, emboscadas, etc.) y que han dejado como saldo personas muertas o heridas, identificamos distintos *grados de conflictividad agraria*. La máxima conflictividad agraria en Chiapas se ubica en tres regiones fundamentalmente: Centro, Fronteriza y Selva, a las que hemos denominado zonas de alta conflictividad; en otro nivel están las zonas de media conflictividad (regiones Norte y Altos), y por último, zonas prácticamente libres de conflicto agrario como el Soconusco, Costa, Frailesca y Sierra (ver mapa 1).

5) La búsqueda de *solución del conflicto* por parte de los grupos en disputa es ambigua: al mismo tiempo que hay un intento de caminar por la vía institucional, como, por ejemplo, buscando la intermediación de instancias como los Tribunales Agrarios o la Procuraduría Agraria, cuando las resoluciones de estos organismos no favorece, los grupos se niegan a acatar las sentencias o resoluciones, llevando el conflicto a un punto de irresolución. En otros casos, la falta de respuestas rápidas y oportunas de las autoridades agrarias lleva a los grupos inmersos en los conflictos a buscar "*sus propias soluciones*", las cuales invariablemente derivan en situaciones de violencia como las de enfrentamiento que se han vivido en todos los casos e incluso violencia extrema como las emboscadas. No obstante, habría que decir que estos mismos hechos de violencia han tenido, como contrapartida, hacer visibles los conflictos ante las autoridades, es decir y siguiendo a Lewis Coser, la violencia ha funcionado también como *señal de peligro*.

6) A pesar de que la tónica anunciada de esta nueva política agraria, *focos rojos*, resaltó como elemento diferenciador las distintas opciones de resolución de conflictos. En los casos resueltos, las soluciones se han centrado en la compensación económica a propietarios privados cuyos predios fueron invadidos, mientras que las problemáticas internas de los grupos de comuneros continúan. Lo cual nos lleva a creer que no hay una desactivación del conflicto, pues elementos latentes potencialmente violentos siguen en la raíz de conflictos como el de Venustiano Carranza y Nicolás Ruiz. Caso distinto parece ser el de Montes Azules, en donde la oferta de soluciones parece ampliarse y considerar las distintas realidades de los asentamientos irregulares de la región.

Es posible alcanzar acuerdos más fácilmente cuando el objeto de la contienda es único, pero como hemos visto tenemos casos en que los intereses son diversos y mezclados. Es decir, sobre la problemática agraria se han *montado* conflictos políticos, religiosos y sociales y también se ha dado paso a la participación de una multiplicidad de actores sociales con sus respectivos intereses y valores. Por lo tanto, el grado de complejidad alcanzado por los conflictos lleva a que los procesos de solución de estos requieran cada vez más, por parte de las autoridades, un gran esfuerzo en el campo de la negociación más que en el jurídico.

7) Finalmente, podemos señalar que el conflicto agrario no se restringe a estos *focos rojos*. Las propias autoridades han identificado algunos *focos amarillos*, como son los casos de compras de tierra, que se han efectuado en los últimos 30 años en Chiapas a través de distintos programas como el de Rehabilitación Agraria, el proyecto hidroeléctrico Tizantun, el programa Chol, las compras

subsidiadas y los Acuerdos Agrarios, entre otros. En la actualidad se tienen registrados alrededor de 300 casos que requieren regularización de sus tierras. La representación agraria en Chiapas resume la conflictividad que esto genera en los siguientes términos:

...lo cierto es que hoy en día, ellos (los beneficiarios de los programas de compra de tierras) no tienen un documento que acredite su legítima propiedad y eso genera al interior de los asentamientos una conflictividad. La persona que tiene el acta precaria —el representante— frecuentemente condiciona a la gente: si no cumples con esto te vamos a sacar, o si ya cambiaste de religión te vamos a sacar. [...] La falta de definición de sus derechos agrarios, en términos de un documento, cualquiera que este sea, ya sea una sentencia pública, siempre genera fuentes de conflicto.⁵⁵

A estos *focos amarillos*, consideramos relevante añadir: 1) la problemática agraria que se vive en la zona de influencia del EZLN (Ocosingo, Trinitaria, Altamirano, Las Margaritas), en donde prevalece la invasión de más de 25 mil hectáreas y cuyos propietarios siguen exigiendo la devolución o indemnización de las mismas;⁵⁶ 2) el nordeste de Cintalapa, correspondiente a Los Chimalapas, cuya solución se pospuso, al priorizar la solución en la zona oaxaqueña; 3) y

⁵⁵ Y en este sentido, se tiene la propuesta de instrumentar un programa para la regularización de estas tierras. Entrevista la Lic. Díaz Gordillo, 13 de mayo de 2004.

⁵⁶ Recientemente, el diputado Juan Antonio Gordillo Reyes propuso a la Cámara de Diputados un punto de acuerdo, para que ésta autorice recursos para la indemnización de los propietarios privados y ejidatarios afectados por la invasión de sus tierras. *Gaceta Parlamentaria*, año VII, número 1486, 29 de abril de 2004.

una serie de conflictos menores, que se han presentado en los últimos años y que potencialmente pueden convertir, a espacios territoriales más amplios, en zonas de violencia agraria, como son los conflictos en Las Margaritas entre miembros de la CIOAC histórica y de la CIOAC oficial en la disputa del predio Las Cruces, o las disputas entre priístas y perredistas en Guaquitepec por el predio Horizonte; en Ocozocoautla, las pugnas entre Xi'Nich y el poblado 20 de noviembre por tierras entregadas en fideicomiso; en Ocosingo la disputa por predios entre los ejidos Peña Limonar y Cuauhtémoc, por mencionar sólo algunos de una lista considerable.⁵⁷

Cuadro 3

Focos rojos	Etnia	Región	Tenencia de la tierra	Fecha de resolución	Fecha de ejecución	Espacio del conflicto
Chalchihuitán-Chenalhó	Tzotzil	Altos	RTBC	1975 1975	1980 1976	intercomunitario
Nicolás Ruiz Venustiano Carranza	Tzotzil	Centro	RTBC	1980	1982	intracomunitario
Montes Azules	Tzotzil Lancandón, tzeltal, chol, tzotzil	Centro Selva	RTBC RTBC	1965 1972	1974 1972 a 1988	intracomunitario intercomunitario

Fuente: Elaboración propia.

*En la actualidad la étnia tzotzil aunque es la más importante en el municipio, es prácticamente irrelevante, pues la Agenda Estadística de Chiapas 1996 reporta tan solo 22 hablantes de tzotzil.

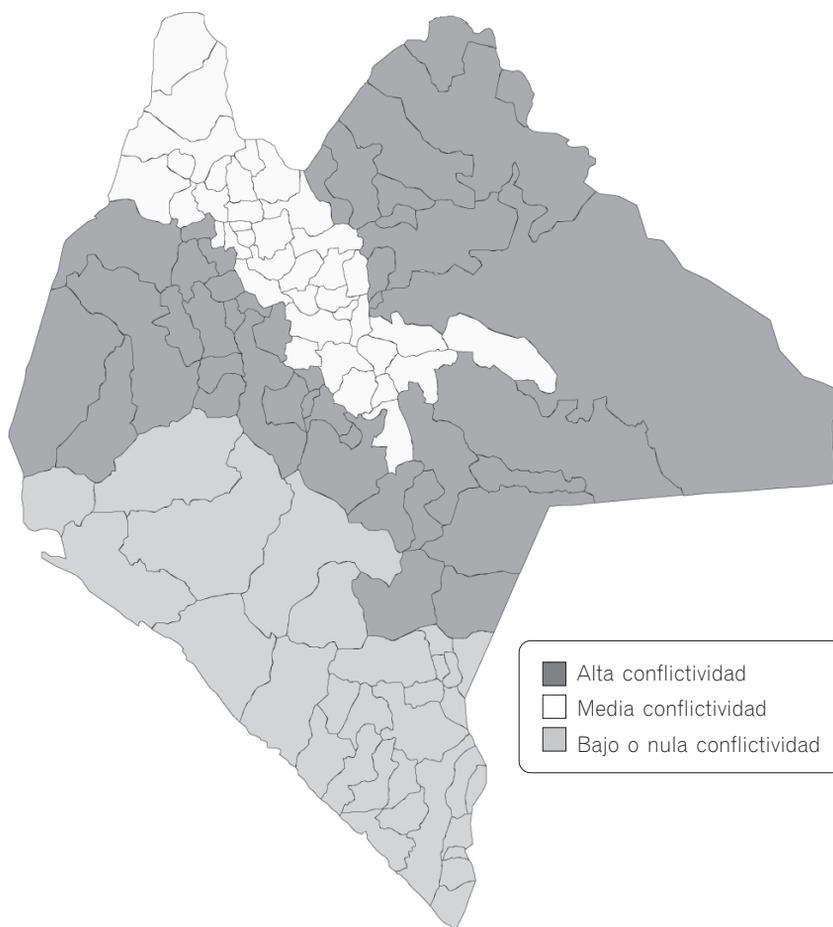
⁵⁷ En nuestra base hemerográfica contabilizamos 196 hechos de violencia agraria, suscitados entre 1996 y 2003 en Chiapas. Consideramos dentro de estos hechos casos de enfrentamientos por disputa de tierras, invasiones, asesinatos, desalojos, hostigamiento con amenazas y, en menor medida, denuncias de posibles hechos violentos.

Cuadro 4

Focos rojos	Actores involucrados (partidos, iglesias, EZ)	Tipo de conflicto	Origen agrario del conflicto	Dimensión del conflicto	Tipos de soluciones
Chalchihuitán-Chenalhó	PRI, PRD, EZ	Intereses y valores	Límites entre comunidades	Presunta emboscada, 2000. Vías institucionales	Juicio agrario ante TUA
Nicolás Ruiz	PRI, Alianza Campesina, PRD, Asamblea de Bienes Comunales	Intereses y valores	Sobreposesión	Enfrentamiento 2000. Máxima expresión de violencia	Resolución foco rojo mediante pago por compensación
Venustiano Carranza	OCEZ-CNPA, Casa del pueblo, CEC, Alianza San Bartolomé del los Llanos, PRD, PRI, evangélicos, católicos	Intereses y valores	Ejecución parcial, expropiación y expulsión comuneros	Emboscadas 2000 y 2001. Máxima expresión de violencia	Resolución foco rojo mediante pago por compensación
Montes Azules	ARIC, democrática e independiente, EZLN, CIOAC, CNPI, Unión de Comunidades Indígenas de la Selva Chiapaneca (UCISECH-Xi'Nich)	Intereses y valores	Sobreposesión	Enfrentamientos, denuncias	Proceso de negociación en cauce, atención como foco rojo

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 1
Zonas de comunidad agraria



Nota: Las regiones de alta conflictividad son: Centro, Fronteriza y Selva.

Las regiones de media conflictividad son: Norte, Altos.

Las regiones de baja o nula conflictividad son: Frailesca, Sierra, Soconusco, Istmo-Costa.

Fuente: Elaboración propia a partir de nuestra *Base Hemerográfica Conflictos Agrarios en Chiapas, 2004*.

Bibliografía

- Comunicado de Prensa SRA/030, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 05 de julio de 2001.
- Comunicado de Prensa SRA/042, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 20 de septiembre de 2001.
- Comunicado de Prensa SRA/048, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 12 de junio de 2002.
- Comunicado de prensa SRA/007, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 24 febrero de 2003.
- Comunicado de prensa SRA/045, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 22 de mayo de 2003.
- Comunicado de prensa SRA/057, Boletín de Prensa, Unidad de Comunicación Social, Secretaría de la Reforma Agraria, 18 de junio de 2003.
- Coser Lewis, *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1967.
- Dirección General de Estudios y Publicaciones, *Controversias Agrarias, Chiapas 1992-2003 (corte al 30 de junio)*, Procuraduría Agraria, México, 2004.
- Entrevista al Procurador Agrario, Dr. Isaías Rivera Rodríguez, *Revista Milenio semanal*, 1° de septiembre de 2003.
- Gaceta Parlamentaria*, año VII, núm. 1486, 29 de abril de 2004.
- Harvey, Neil, *La rebelión de Chiapas: la lucha por la tierra y la democracia*, Era, México, 2000.
- INEGI, *Resultados del VIII Censo Ejidal*, 2001, México, 2004.
- Leyva Solano, Xóchitl y Gabriel Ascencio Franco, *Lacandonia al filo del agua*, Ciesas, Cihmech, Unicach, FCE, México, 1996.
- Marion Singer, Marie-Odile, *El movimiento campesino en Chiapas*, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, 1984.
- Moncada, M., *Movimiento campesino y estructura de poder: Venustiano Carranza, Chiapas*, *Textual*, n. 4 (13), Universidad Autónoma Chapingo, septiembre de 1983.
- Periódico *Cuarto Poder*, Tuxtla Gutiérrez, Chis., 7 de agosto de 2002.
- Periódico *Reforma*, 9 de junio de 2002.

- Periódico *Reforma*, 25 de febrero de 2003.
- Randall Collins, *Cuatro Tradiciones Sociológicas*, UAM, México, 1996.
- Registro Agrario Nacional, *Historial Agrario del estado de Chiapas*, 2002.
- Renard, María Cristina, *Historia de la comunidad de San Bartolomé de los Llanos, Chiapas*, 2 vols., tesis de maestría en antropología social, UNAM, México, 1985.
- _____, *Los llanos en llamas: San Bartolomé, Chiapas*, Universidad Autónoma Chapingo-Claves Latinoamericanas, México, 1998.
- Reyes Ramos, María Eugenia, *Los acuerdos agrarios en Chiapas: ¿una política de contención social?*, en Reyes Ramos, Moguel y van der Haar, *Espacios disputados: transformaciones rurales en Chiapas*, UAM-ECOSUR, México, 1998.
- _____, *Conflicto agrario en Chiapas: 1934-1964*, Coneculta Chiapas-UAM, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 2002.
- Secretaría de Hacienda, *Agenda Estadística de Chiapas*, México, 1996.
- Shannon Speed, "Lucha por la tierra y reemergencia de identidad indígena: la etnohistoria y etnopresente de Nicolás Ruiz" en Maya Lorena Pérez (coord.), *Tejiendo historias: tierra, género y poder en Chiapas*, INAH (en prensa).
- SRA y Gobierno de Chiapas, *Programa de Atención Integral a los Bienes Comunes de la zona lacandona y la Reserva de la Biosfera Montes Azules*, abril 2004.